



*Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de Derechos Humanos"*

## *Dirección de Auditoría Interna*

### **INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA CONTROL INTERNO**

#### **I. ANTECEDENTES**

Con la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP 2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015”

En cumplimiento a la ***Resolución MI. N°27 de fecha 29/10/2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Y LA RESOLUCIÓN N°42 DE FECHA 04/11/2019, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N°27 ESTABLECIENDO EL EJERCICIO FISCAL 2020***, y al Cronograma de actividades, se realizó la evaluación del grado de implementación Mecip - Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, correspondiente al 2do Semestre 2020, en el Ministerio del Interior.

#### **II. OBJETIVO**

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la Norma para un Sistema de Control Interno, fueron desarrollados e implementados, establecer los niveles de madurez en los diferentes componentes que presenta la norma, identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización.

#### **III. ALCANCE**

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la Institución que respaldan la efectiva implementación del SCI y evidencien acciones realizadas durante el Ejercicio fiscal 2020, correspondiente a la UAF 01- Administración Central.

#### **IV. DESARROLLO**

La evaluación del SCI se define como:

“Proceso continuo realizado por la Dirección, Gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:



**Misión:** "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de Derechos Humanos"

## Dirección de Auditoría Interna

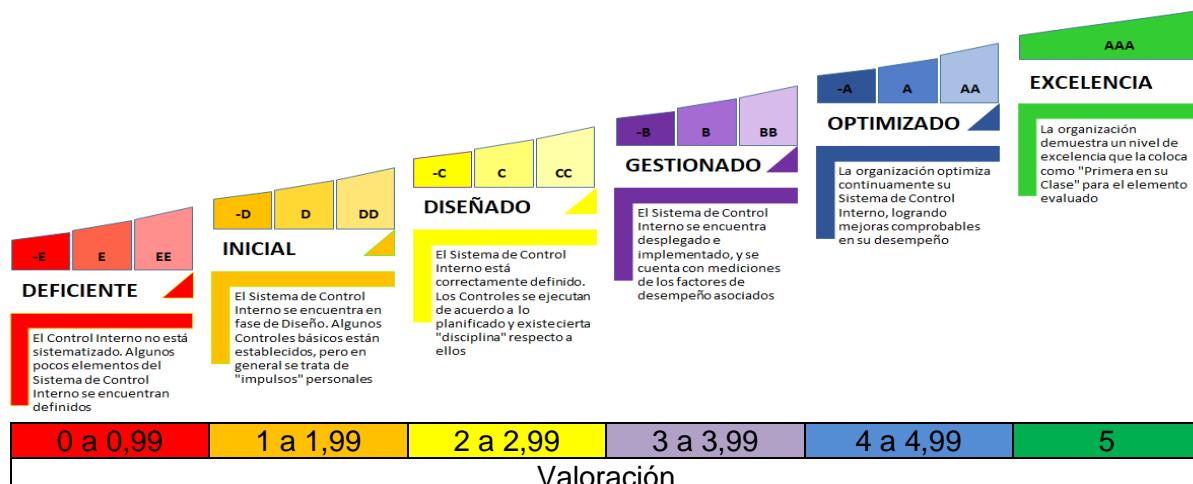
- ✓ Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios;
- ✓ Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier perdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- ✓ Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales;
- ✓ Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad"

En ese contexto, el MECIP 2015, promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- c) El logro de un control de procesos eficaz;
- d) La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la referida norma incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar perdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la norma de requisitos mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI MECIP: 2015, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:



*Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de Derechos Humanos"*

## *Dirección de Auditoría Interna*

### **Evaluación de Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno - MECIP:2015**

<b>Ambiente de Control</b>	<b>4,14</b>	<b>A-</b>	<b>Optimizado</b>
<b>Control de Planificación</b>	<b>3,68</b>	<b>B</b>	<b>Gestionado</b>
<b>Control de Implementación</b>	<b>2,02</b>	<b>C-</b>	<b>Diseñado</b>
<b>Control de Evaluación</b>	<b>3,17</b>	<b>B-</b>	<b>Gestionado</b>
<b>Control para la Mejora</b>	<b>3,08</b>	<b>B-</b>	<b>Gestionado</b>
<b>SCI CONSOLIDADO</b>	<b>3,14</b>	<b>B-</b>	<b>Gestionado</b>

Del análisis realizado, se señalan las debilidades más significativas por componente de control:

#### **A. AMBIENTE DE CONTROL**

Según la NRM señala que: *"La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado".*

En esta fase la institución evidenció un nivel de madurez **Optimizado**, con una calificación 4,14 que se puede traducir que la institución ha estado trabajando en la implementación del SCI y que las políticas de control interno, los acuerdos de compromisos éticos, política de buen gobierno y la política de Talento Humano se encuentran correctamente formuladas ya que las mismas se ajustan a la Norma de requisitos mínimos para sistema de control interno.

#### **B. COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN**

Para este componente la NRM señala: *"La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales".*

En esta fase se evidenció un nivel de madurez **Gestionado**, con una calificación **3,68**, que se puede traducir que la institución ha estado trabajando en la implementación del SCI con la Misión y Visión correctamente definidas conforme a la Norma de requisitos mínimos. No obstante, se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser administrados para mejorar la calificación, tales como:

- Actualizar procedimientos.
- Actualizar Mapa de Procesos y modelo de gestión por Procesos.
- Realizar la caracterización de los Procesos identificados que faltan.



*Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de Derechos Humanos"*

### *Dirección de Auditoría Interna*

---

- Realizar Normograma de las dependencias faltantes.
- Falta completar Modelo de Gestión por Procesos.
- Identificación y evaluación de Riesgos de las dependencias faltantes.

### **C. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN**

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

En esta fase se evidenció un nivel de madurez **Diseñado**, con una calificación **2.02**, que se puede traducir que la institución ha estado trabajando en la implementación del SCI, sin embargo, las siguientes debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación, tales como:

- Falta revisar las políticas operacionales
- Realizar procedimiento documentado para cubrir situaciones de ausencia.
- Actualizar diseño de controles y análisis de efectividad de las dependencias faltantes.
- Falta realizar la política de comunicación institucional conforme a la norma de requisitos mínimos.
- No se evidenció reportes asociados a la Rendición de Cuentas, incluyendo temas tratados y conclusiones.

### **D. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

La calificación obtenida para este componente es de **3.17**, equivalente a un nivel de maduración **Gestionado**, debido al siguiente criterio:

- No se evidenció la utilización de indicadores que reporten el estado de los trabajos en tiempo real, de manera que la Máxima Autoridad o nivel directivo, puedan tomar decisiones pertinentes en situaciones concretas y específicas.

### **E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA**

Al definir este componente la NRM señala: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección".

La calificación obtenida para el componente de la mejora es de **3.08** mostrando el nivel de madurez **Gestionado**, por lo que se concluye que:



*Misión:* "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de Derechos Humanos"

### *Dirección de Auditoría Interna*

---

- No se evidenció la elaboración de un informe de análisis crítico que permita a la Máxima Autoridad institucional, mejorar continuamente adoptando medidas preventivas, correctivas y de mejora. Si se constató que el Comité de Control Interno se reúne para realizar el seguimiento al Plan y Cronograma del SCI

### **V. CONCLUSIÓN**

Como resultado del análisis practicado, la Institución obtuvo una valoración de 3.14 equivalente a un nivel de madurez de "**GESTIONADO**", teniendo en cuenta los elementos definidos en los componentes de Ambiente de Control, Control de Planificación, Control de la Implementación, Control de la Evaluación y Control de la Mejora.

### **VI. RECOMENDACIÓN**

Subsanar las debilidades señaladas en el presente informe, adecuándose a los Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno de manera de impulsar la Mejora Continua en la gestión institucional.

Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la norma, a fin de apoyar la implementación de la referida norma de Control Interno

Es mi informe.

Asunción, 25 de febrero de 2021.